



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 01188- 2015-A/MPMN

Moquegua, 12 de Noviembre de 2015

VISTO

El Oficio Múltiple N° 003-2015-DCCP/MOQ de fecha 05 de Noviembre del 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la ciudad de Moquegua ha tenido el honor de contar con la visita del CPCC. PABLO LEANDRO CAMPOS, Presidente de la Junta de Decanos de los Colegios de Contadores Públicos del Perú, con motivo de su participación en la V Convención Nacional de Informática Contable INFOCONT 2015, organizado por el Colegio de Contadores Públicos de Moquegua, los días 12, 13 y 14 de Noviembre del presente;

Que, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto considera oportuno extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad, quien nos honra con su presencia en la ciudad de Moquegua, complementando la formación profesional de nuestros estudiantes y comunidad en general partícipes en dicho evento;

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE al CPCC. PABLO LEANDRO CAMPOS, por su grata visita a la ciudad de Moquegua, República del Perú, con motivo de su participación en la V Convención Nacional de Informática Contable INFOCONT 2015 organizado por el Colegio de Contadores Públicos de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INSCRÍBASE, en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la presente distinción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE